



ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo CS-07
(10 de octubre de 2012)

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE GRADO DENOMINADO “MICROBIOLOGÍA” DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad Santiago de Cali, ratificado mediante resolución 2271 de 2009, dimanada del Ministerio de Educación Nacional, establece los Programas de grado como parte de la Estructura Académica de la Universidad Santiago de Cali.

Que el Estatuto General en su artículo octavo establece que la Universidad desarrollará las modalidades educativas en el ámbito de grado y de postgrado.

Que el artículo noveno del Estatuto General dictamina que la Universidad desarrollará programas de grado y de postgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión del 21 de agosto de 2012, según consta en acta CA-16, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Estatuto General, artículo 35, literales e) y f) ha propuesto al Consejo Superior, la creación del Programa de grado denominado “Microbiología”.

Que con fundamento al Acuerdo CS-02 de 2007, corresponde a la Comisión Académica en primer debate lo concerniente a grado. En ese sentido la Comisión Académica en reunión del 27 de septiembre de 2012, discutió y aprobó enviar para segundo debate la aprobación del Programa de grado de modalidad presencial denominado “Microbiología”.

Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en pro de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del 10 de octubre de 2012, según





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

consta en acta CS-20 la creación del Programa nuevo de grado denominado "Microbiología".

Que en consecuencia de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la creación del Programa de grado modalidad denominado: "Microbiología", puesto a consideración al Consejo Superior el día 10 de octubre de 2012, según consta en acta CS-20.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEROGATORIAS Y VIGENCIAS. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali a los diez (10) días, del mes de octubre, del año dos mil doce (2012).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER BARRETO MARTÍNEZ
Presidente


HAMLET YESID CAICEDO GRANJA
Vicepresidente


FORTUNATO GARCÍA WALLIS
Secretario General

Proyectó y revisó: Lorena Galindo Ordóñez
Aprobó: Fortunato García Wallis